

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, le dirijo este oficio, a fin de que, en relación al edicto de señalamiento a subastas de fecha 28 de octubre de 1999, habiéndose advertido error en el mismo, se subsane en el sentido de que donde dice: «... bajo el número 15/98-1.ª», debe decir: «... bajo el número 595/98-1.ª».

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.018.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/97-PP, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Anastasio González López, doña Rosario Serrano Expósito, don Luis González López, doña Rosario Ojeda Álvarez y don Julián González López y doña Pilar Aragón Navarro, en reclamación de 5.272.414 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en los que se ha acordado la venta, en pública, por término de veinte días, del siguiente bien embargado en los autos de que dimana el presente:

Urbana número 89. Piso primero 4, n-5, tipo G, del edificio ubicado entre las calles sin nombre, Pintor García Guijo, Hermanos Juan Fernández y avenida del Cairo, sin número de gobierno, de esta capital, tiene su acceso por la escalera número 4, izquierda, y ocupa una superficie útil de 67 metros 24 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 37 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior, y consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.539, libro 477, finca 36.550.

Valorada, pericialmente, en 7.600.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 15 de marzo del 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como valoración pericial del bien objeto de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017, en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla, mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, originales o suplidos por certificación registral, se encontrarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 17 de abril, a las doce horas, para que tenga lugar, en el mismo sitio, una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las doce horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Córdoba, 22 de diciembre de 1999.—Ilegibles.—11.991.

EIVISSA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra «Parking y Mercados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 418, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta piso sexto o sobreaélico, puerta segunda, del bloque A, con acceso por la avenida Isidoro Macabich, de un edificio en construcción. Tiene una superficie total construida de 201 metros 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.177, inscrita al libro 46 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, tomo 1.332, folio 187.

Tipo de subasta: La tasación es de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Eivissa a 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—11.884.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Blas Regidor Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/98, se tramite procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Serrano Franco y doña María De La Luz Martín Burrea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1266, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Casa en la ciudad de La Línea, calle Sagunto, número 17, mide 7 metros 15 centímetros de frente, hasta una profundidad de 22 metros,

ensanchándose desde aquí a 9 metros 70 centímetros durante los 17 metros restantes de profundidad, donde termina con una espalda de 6 metros 85 centímetros, o sea, dada su forma irregular, tiene una superficie de 297 metros 97 decímetros cuadrados. Es de mampostería y planta baja y consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, patio, y en Este pozo medianero y escalera para subir a la azotea y un garaje. Ocupa la vivienda 144 metros cuadrados y el garaje 140 metros 67 decímetros cuadrados, estando dedicado a patio el resto de su área. Linda: Frente, calle Sagunto; derecha, entrando, don Miguel Alonso Ramírez; izquierda, con finca llamada «La Gallega», de la Hacienda Pública, y espalda, con calle Pinzones.

Esta finca, que es la registral 8471-N, está inscrita al tomo 861, libro 385, folio 171, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valor de la finca: 13.000.000 (trece millones) de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de octubre de 1999.—El Juez, Blas Regidor Martínez.—El/la Secretario/a.—12.148.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Pelayo Lobo Fernández y doña Encarnación Covadonga Lobo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de esta Juzgado, el día 16 de febrero de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 260/0000/17/0197/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma en caso de que resulte negativa la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana, plaza de garaje señalada con el número 190, planta sótano 3.^a del número 6 de la calle Orense de Madrid, finca registral 59.977-190, inscrita al folio 36, tomo 2.565, libro 2.006, del Registro de la Propiedad de Madrid número 6.

Valoración: 2.582.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, piso 2.º, letra A del número 3 del paseo de la Ermita de Aravaca (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13, al folio 170, tomo 74, libro 74 de la sección 1.ª, finca registral número 3.864.

Valoración: 11.280.600 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.166.

MADRID

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00856/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de doña Ana María Rojo Herreros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.199.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría